



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDEMALUQUE

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán formular reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites: PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Valdemaluque, 9 de diciembre de 2021.—El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño.

2547

BOPSO-144-24122021



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 144

Viernes, 24 de diciembre de 2021

Pág. 2

BOPSO-144-24122021